

Nivel económico	Categorías	S. base	Comp. pto. trabajo	Extra salarial	Pagas extras	Bruto anual
29	Ayudante Oficios	37,12 €	3,63 €	106,50 €	1.445,12 €	18.482,59 €
30	Peón Especializado	36,73 €	3,63 €	106,50 €	1.430,63 €	18.311,36 €
31	Peón	35,92 €	2,40 €	106,50 €	1.416,18 €	17.689,91 €
32	Aprendiz	27,89 €	1,61 €	106,50 €	881,08 €	13.499,06 €

Personal de Construcción, mantenimiento y reparación de vías Férreas

2011

Nivel económico (*)	Categorías	S. base	Comp. pto. trabajo	Extra salarial	Pagas extras	Bruto anual
2/1/13	Encargado General	48,87 €	5,63 €	106,50 €	1.878,97 €	24.119,07 €
2/2/15	Encargado, Maquinista de Vía	46,44 €	4,83 €	106,50 €	1.777,73 €	22.839,23 €
2/3/27	Capataz , Soldador de Vía	38,40 €	3,63 €	106,50 €	1.445,11 €	18.949,78 €
2/4/29	Oficial 1.ª de Vía	37,19 €	3,63 €	106,50 €	1.445,12 €	18.507,30 €
2/5/30	Ayudante de Vía	36,73 €	3,63 €	106,50 €	1.430,63 €	18.311,36 €
2/6/31	Peón de vía	35,92 €	2,40 €	106,50 €	1.416,18 €	17.689,91 €

(*) La división del nivel es la siguiente 2/ se corresponde con la tabla de mandos intermedios, la siguiente (1, 2, 3, 4, 5) el nivel propio de la categoría del grupo y la tercera posición (13,14, 27, 30, 31) es la equiparación del nivel con las otras actividades del grupo que están contempladas en el sector de la construcción.

ANEXO II

Criterios mínimos de cualificación nuevas categorías de Oficial 2.ª de Oficios y Oficial 1.ª de Mantenimientos

Personal de obras de construcción en general:

- 1A. Encargado General de obras de construcción
 1. Encargado obras de construcción
 2. Capataz de obras
 3. Especialistas Maquinistas y Conductores de Vehículos pesados
 4. Oficiales Jefes de Equipo
 5. Oficial 1.ª especialidades: Gruista, Soldador, Electricista, Fontanero
 6. Oficiales de 1.ª de Oficios de construcción y mantenimiento
 7. Oficiales de 2.ª, Ayudantes de Oficios
 8. Peón Especializado
 9. Peón

Oficiales de 2.ª Oficios y Mantenimientos:

N/C 26:

Personal con categoría de oficial de 2.ª en el sector de construcción, que obtiene su ingreso como consecuencia de la adjudicación de un contrato con organismos públicos o privados sean o no objeto de subrogación por cambio de empresario.

Para ascender desde ayudante de oficio a este nivel debe de llevar al menos dos años de antigüedad con el nivel 27.

Oficial 1.ª Mantenimiento /Ayudantes especialistas: N/C 25 – 24

Se establece esta categoría para cualquier división del Grupo de empresas que esté contemplada en las especialidades indicadas en el punto primero de cualificación para la